entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 23 de octubre de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, don Félix Gaya Sanahuja.–62.680.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

D. Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado	Fecha	Ejecución
Mármol, Calidad y Diseño, S.L. . . .	16/9/08	68/08
Pietro Vasari, S.L.U.	17/9/08	101/08
Grupo Mediterráneo Limpieza, S.L.	17/9/08	87/08
Rosa Sancho Cerda	17/9/08	91/08
Talleres Micleta, S.L.	17/9/08	113/08
Kurbe Shoes, S.L.	17/9/08	147/08
Verdu Tissues, S.L.	15/10/08	104/08
Jiménez Lorite, S.C.	15/10/08	102/08

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de octubre de 2008.–El Secretario Judicial.–61.606.

LA RIBERA DE LOS DOMINICOS, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2008, se acuerda la disolución y liquidación simultaneas de la sociedad «La Ribera de los Dominicos, Sociedad Anónima», con la aprobación del Balance de liquidación:

Balance situación a 30 junio 2008

	Euros
Activo:	
Tesorería	72.814,94
Total activo	72.814,94
Pasivo:	
Capital social.....	191.843,06
Resultados negativos ejercicios anteriores	–119.028,12
Total pasivo	72.814,94

Madrid, 10 de julio de 2008.–El Liquidador, Francisco Santos Sebrango Campo.–61.758.

LENE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SERVEIS LIBER EMPURIES, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 20 de octubre de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Serveis Liber Empuries, S.L.U., por parte de Lene, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedad, subrogándose Lene, S.A., en todos los derechos y obligaciones de Serveis Liber Empuries, S.L.U., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado conjuntamente por las Administraciones de las sociedades el día 1 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 14 de octubre de 2008, y con los respectivos Balance cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Pere Pescador, 23 de octubre de 2008.–El Administrador Único de Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., Joan Marc Poch Sabater.–61.694. y. 3ª 31-10-2008

LINCE SERVICIOS SANITARIOS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Secretario del Consejo de Administración, en cumplimiento del mandato conferido por el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante acuerdo adoptado con fecha 23 de octubre de 2008, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo día 1 de diciembre de 2008, en el domicilio social, sito en Ciudad Real, Plaza de Cervantes, 6-7.º, a las doce horas y treinta minutos para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.–Aumento de capital en la cuantía necesaria para que la Sociedad pueda hacer frente al cumplimiento de las obligaciones sociales derivadas de la actual situación económico-financiera o, alternativamente, adopción de las medidas financieras precisas a tal fin.

Segundo.–Forma de aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el Libro registro de acciones nominativas de la sociedad, con una antelación de cinco días a la fecha de su celebración.

Con independencia del derecho de información general previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho específico de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y de la justificación de la misma, así como pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 24 de octubre de 2008.–Carlos Martínez de Angulo. Secretario del Consejo de Administración.–62.678.

LOCUNET SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21/07 éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Liliana Maritza Contreras Heredia contra Locunet Sociedad Limitada dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Locunet, Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.323,21 euros, se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2008.–M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretario Judicial.–61.658.

LORENZO GÓMEZ SERGIO

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 149/07 seguida contra el deudor Lorenzo Gómez Sergio se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 249,71 euros principal y 39,95 euros de intereses.

Bilbao, 14 de octubre de 2008.–María José García Rojí, Secretaria Judicial.–61.609.

LUCÍA RAMÍREZ PELÁEZ

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 181/07 hoy ejecución 139/08 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Lucía Ramírez Peláez por importe de 4.655,19 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 15 de octubre de 2008.–Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.–61.639.

MAF Y MAND, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem. 1041/06 eje. 76/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Soledad González Prieto contra la empresa Maf y Mand, S. A., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17-10-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado "Maf y Mand, S. A.", en situación de insolvencia parcial por importe de 10.311,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de octubre de 2008.–María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 7 Madrid.–61.640.

MARE NOSTRUM FOODS, S. L.

D. Miguel Gisbert Gascón, como interesado de la certificación n.º 08153580 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26.08.2008 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación